ACTA Nº 273-2023

En Santiago, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió el Tribunal Pleno, bajo la Presidencia de su titular señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los Ministros señores Muñoz G. y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo, señor Simpértigue y señora Melo.

ELECCION DE PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 93 del Código Orgánico de Tribunales y teniendo en consideración que el período de nombramiento del actual Presidente del Tribunal, señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, vence el próximo 5 de enero de 2024, se acordó efectuar votación para elegir Presidente por el bienio siguiente, esto es, el comprendido entre el 6 de enero de 2024 y el 5 de enero de 2026.

Efectuada la votación, ésta arrojó el siguiente resultado:

1.- Don Ricardo Blanco Herrera, 19 votos.

En consecuencia, resultó elegido Presidente de la Corte Suprema, por el lapso antes indicado, el Ministro de este Tribunal señor **Ricardo Blanco Herrera**.

El detalle de la votación fue el siguiente:

El Presidente señor Fuentes y los Ministros señores Muñoz G. y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier, señor Matus, señora Gajardo, señor Simpertégui y señora Melo votaron por el Ministro señor Ricardo Blanco

Comuníquese esta designación a S.E. el señor Presidente de la República, al señor Presidente del Senado, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, al Contralor General de la República, al señor Fiscal



Nacional del Ministerio Público, al señor Ministro de Justicia, a la señora Presidenta del Tribunal Constitucional, al señor Defensor Nacional, a las Cortes de Apelaciones del país y a las demás autoridades que corresponda.

Publíquese en la página web del Poder Judicial.

Para constancia se extiende la presente acta.

Agréguese una copia de esta acta a los antecedentes

administrativos AD-1617-2023

Para constancia se levanta la presente acta.





Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.